



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 027 DE 2016**  
(Agosto 16)

*“Por la cual se Prorroga por Segunda vez la comisión de estudios a la profesora Clara Inés Caro Caro”*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

**CONSIDERANDO**

Que la profesora CLARA INÉS CARO CARO, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.520.562 de Engativá, escalafonada en la Categoría de Profesor Asistente y vinculado a la Universidad de los Llanos desde el 24 de enero de 2006, adscrita a la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías, solicitó prorrogar por Segunda vez para la comisión de estudios de Doctorado en Ciencias Agrarias en la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Superior N° 043 de 2014, se le otorgó una comisión de estudios a la profesora CLARA INÉS CARO CARO, para que adelantara estudios de Doctorado en Ciencias Agrarias de la Universidad de los Llanos.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales en sesión ordinaria N° 028 del 28 de Julio de 2016, dio lectura al informe semestral de actividades, al mismo tiempo que solicitó la prórroga de su comisión de estudios entre el 16 de Agosto de 2016 al 31 de Agosto de 2017, luego de lo cual determinó dar concepto favorable a la solicitud y recomendar al Consejo Académico adelantar los trámites correspondientes a la prórroga de la comisión de estudios.

Que el Consejo Académico en sesión Extraordinaria N° 021 del 02 de Agosto de 2016, dio lectura al Memorando N° 42010 - 000702 del 29 de Julio de 2016 presentado por el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, luego de lo cual decidió dar el correspondiente aval para efectuar la prórroga de Básicas e Ingeniería la comisión de estudios de la profesora CLARA INÉS CARO CARO.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión Extraordinaria N° 017 del 16 de Agosto de 2016, analizó la recomendación presentada por el Consejo Académico mediante Certificación N° 00034 del 03 de Agosto de 2016.

Que la solicitud de renovación de prórroga para la comisión de estudios se puede realizar hasta por tres veces, siendo esta la primera solicitud de renovación (Artículo 7 del Decreto Ley 1050 de 1997, de la Comisión de Estudios, modificado por el Decreto 3555 de 2007, artículo 1).

Que en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 027 DE 2016  
(Agosto 16)

*“Por la cual se Prorroga por Segunda vez la comisión de estudios a la profesora Clara Inés Caro Caro”*

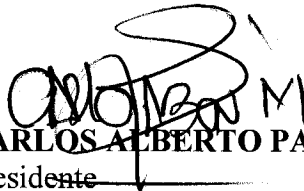
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1° AUTORIZAR** la prórroga por segunda vez de la comisión de estudios a la profesora CLARA INÉS CARO CARO, identificada con la cédula de ciudadanía No 39.520.562 de Engativá, por el término de un año (1), el cual inicia a partir del 11 de Agosto de 2016 hasta el 11 de Agosto de 2017 para que continúe con los estudios de Doctorado en Ciencias Agrarias de la Universidad de los Llanos

**ARTÍCULO 2° DISPONER** que la presente Resolución Superior rija a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 16 días del mes de Agosto de 2016.

  
**CARLOS ALBERTO PABON MENESES**  
Presidente

  
**JOSE MILTON PUERTO GAITAN**  
Secretario

Proyectó: Carlos P  
Revisó: José Milton Puerto